

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Karen Michel González Márquez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.